

Guayaquil, 20 de abril del 2018

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de Hyperkalid S.A.

De mis consideraciones:

1.- He examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultados de la Compañía Hyperkalid S.A. por el período de Enero a Diciembre del 2017, el Estado de Evolución del patrimonio por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros, son de responsabilidad de la compañía. Mi responsabilidad como Comisario es de expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en mi revisión.

Esta revisión la realicé de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Una revisión incluye el examen, a base de pruebas de las evidencias que soportan las cifras de los Estados Financieros.

2.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de mi auditoría, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de la Compañía Hyperkalid S.A. en virtud de la aplicación de tales procedimientos, informo a ustedes lo siguiente:

- La compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

- Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de Contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en los que estos no se contrapongan con las referidas normas contables de la Superintendencia de Compañías.

Considero que la estructura de control interno contable, en sus aspectos importantes, es adecuada.

3.- Los Estados Financieros indicados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía Hyperkalid S.A. al 31 de diciembre del 2017 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.-Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas, y la Gerencia de Hyperkalid S.A. .., y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes y ser entregado a la Superintendencia de Compañías; por lo tanto no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.


C.P.A. FERNANDA MONSERRATE FAJARDO HUACON
Comisario Principal
No. Ruc: 0911815397001

HOJA EN BLANCO